

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1987

VISTO:

El Expediente N° 11.088-UARG-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el otorgamiento de un subsidio al proyecto de investigación "Acerca de la identidad en la región Sur-Sur" en el que participan docentes de la Unidad Académica Río Gallegos y dirigido por el Dr. José Luis de Imaz;

Que el proyecto no recorrió el circuito establecido por Resolución N° 148-CS-96 y, por lo tanto, no fue incluido en la aprobación de criterios para el otorgamiento de subsidios a proyectos de investigación que se efectivizara por Resolución N° 028-CS-97;

Que no obstante, cuenta con evaluación externa favorable y está incorporado al Programa de Incentivos para docentes investigadores, decreto 2427/93 PEN, cumpliendo con los requisitos formales y sustanciales, según opinión de Secretaría de Ciencia y Tecnología en nota obrante a fs. 10;

Que en la referida nota se informa además sobre la existencia de un excedente disponible proveniente de la partida de subsidios ya aprobados, el cual asciende a la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos);

Que el proyecto el subsidio solicitado para el proyecto ascendía a un monto de \$6450 (pesos seis mil cuatrocientos cincuenta);

Que Secretaría de Ciencia y Tecnología realizó la evaluación y el otorgamiento de puntaje correspondientes, asignando al proyecto de mención 110 puntos, por cuanto aconseja otorgar el 50% del monto solicitado, previa refacción del proyecto, según criterios establecidos por Resolución 148-CS-96;

Que a fs. 12/15 obran constancias del proyecto rehecho, cuyo monto total es de \$ 3225 (pesos tres mil doscientos veinticinco), ajustándose al saldo disponible;

Que por lo expuesto, el Consejo Superior debe decidir respecto de hacer uso del artículo 30º de la Resolución 148-CS-96, esto es, contemplar los casos que no se ajusten a lo establecido en dicho instrumento legal;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda aprobar con carácter de excepcionalidad la asignación del subsidio al proyecto aludido;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

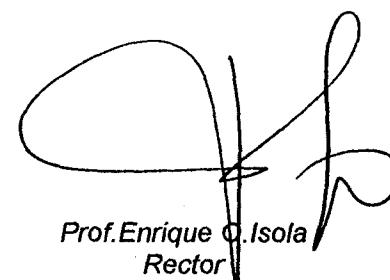
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 3225 (pesos tres mil doscientos veinticinco) para el proyecto de investigación "Acerca de la identidad en la región Sur-Sur" que se desarrolla en el marco del Programa de Incentivos para docentes investigadores, decreto 2427/93 PEN.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro **091**